

**PROICTIOSA  
PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A  
INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS**

PERIODO: De Enero 01 a Diciembre 31 del 2009.  
COMISARIO: Ing. Edgar Paccha .

**ANTECEDENTES:**

El 11 de Marzo del 2008, fui designado COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS de-la Compañía PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A. PROICTIOSA, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma fecha, para el periodo 2009 - 2010, según consta en el Art. DECIMO SEPTIMO de los estatutos de la Constitución; en base a lo cual estoy presentado el siguiente informe:

La actual Administración ha brindado todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de estas delicadas funciones, por lo tanto no he tenido ningún contratiempo en el cumplimiento de mi deber como COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS.

**ASPECTO ESTATUTARIO LEGAL:**

En este aspecto la Administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y sobre todo con lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad Anónima, además de ello, se ha efectuado mediante resolución de la junta universal de accionistas de la compañía, el cambio del liquidador de la compañía, habiendo designado de forma unánime como liquidador al Ing. Edy Luciano Reyes Garcés.

**ASPECTO ADMINISTRATIVO:**

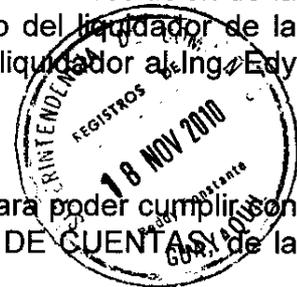
Siempre he contado con el apoyo de la Administración, para poder cumplir con mi deber y responsabilidad de COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS de la Compañía.

El talonario de aportaciones y el libro de aportaciones de socios se encuentra actualizado y está perfectamente archivado, lo mismo ocurre con el libro de Actas que se lo llevara en hojas sueltas, con separaciones en cada Acta de Sesión, además del expediente de Actas de Juntas Generales.

**ASPECTO FINANCIERO:**

Los estados financieros reflejan una perdida razonable, debido a las depreciaciones.

En mi calidad de comisario de cuentas de la compañía, debo mencionar, que la compañía no se encuentra registrando movimientos contables, con lo que se deja demostrado, que la compañía, no presenta productividad de ningún tipo, sino mas bien perdidas, que serán compensadas de las formas arriba indicadas.



**DICTAMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

En razón de la decisión de la disolución de la compañía, por parte de la Superintendencia de Compañías, evidenciamos que la compañía, al momento no registra movimientos de ningún tipo, ni actividad que deba ser analizada.

Lo aquí expuesto, es todo cuanto puedo informar y sugerir en honor a la verdad, para que Ustedes Señores Accionistas tomen las medidas que creyeren conveniente.



Ing. Edgar Paccha  
COMISARIO PRINCIPAL DE CUENTAS

